

RIO GALLEGOS, 22 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.482/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 de las presentes obra Nota N° 436/11 interpuesta por la Secretaría Académica, mediante la cual informa que alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería comenzarán a realizar la práctica asistencial comunitaria de la asignatura Enfermería y Psiquiátrica en el Hospital Regional de Río Gallegos - servicio de salud mental y sus anexos, entre los días 21, 27, 28 de Junio, 4, 5, 11 al 15 de julio de 2011;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán a cargo de la Lic. Muriel OJEDA;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería que en cada caso se indican, a realizar la práctica asistencial comunitaria de la asignatura Enfermería y Psiquiátrica en el Hospital Regional de Río Gallegos - servicio de salud mental y sus anexos, entre los días 21, 27, 28 de Junio, 4, 5, 11 al 15 de julio de 2011.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
ANTINAO, Valeria Danila	30.999.015	28/05/1984
BAEZ BRAVO, Ismael	24.982.834	05/01/1976
BELLODAS MENDOZA, Ramón	94.088.534	25/09/1986
DIAZ PEREZ, Yune Magaly	94.088.397	10/08/1975
FABRE, Ruth Aurora	32.003.805	25/03/1986
FILET BETANZO, Antonella	34.960.897	10/01/1990
HERNANDEZ SALDIVIA, Rocío	34.525.117	02/06/1989
HERRERA, Ramón Enriquez	33.023.343	05/08/1987
LESCANO, Silvia Mabel	24.861.226	29/09/1975
MANSILLA, Valeria Karina	35.570.091	07/05/1990
MILLALDEO, Beatriz Abigail	35.067.214	27/01/1990
PACHECO, José Maximiliano	34.771.563	12/01/1990
PEREZ, Adrián Maximiliano	26.324.375	06/04/1978
ROBLES, María Solana	35.567.165	18/11/1990

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

323